



Universidad
de Valladolid

Vicerrectorado
de Extensión Universitaria
y Relaciones Institucionales

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE APRUEBA EL ADJUDICATARIO DE LA BECA DE COLABORACIÓN PARA EL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN CENTRO DE ESTUDIOS DE AMÉRICA

En relación con la convocatoria de una beca de colaboración propia para el alumnado, de la Universidad de Valladolid, en el Marco de Programas de formación destinadas a estudiantes en estudios de Grado, Máster oficial de la UVa matriculados durante el curso académico 2026/2027, aprobada en virtud de la competencia delegada del Rector –Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026, por Resolución del Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de 3 de septiembre de 2026; vista la propuesta para la selección de becario, elaborada el 23 de septiembre de 2026 por el órgano instructor del procedimiento.

La Comisión de valoración reunida al efecto el 23 de septiembre de 2026 ha procedido a evaluar los méritos de acuerdo con los criterios establecidos en la Base 4 de la convocatoria. En base a dicha evaluación el órgano instructor procede a formular propuesta de concesión de la beca, que se resume en la siguiente tabla de valoraciones del candidato:

Nombre del solicitante	Curriculum vitae	Expediente académico	Proyecto. Puntos	Total puntos
Pablo Joaquín Palacios Martínez	2.1	0.436	3.5	6.0

Por lo que se propone la concesión de la beca a:

D. Pablo Joaquín Palacios Martínez





Universidad
de Valladolid

Vicerrectorado
de Extensión Universitaria
y Relaciones Institucionales

En atención a lo expuesto, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- Conceder la Beca de colaboración propia en el Centro de Estudios de América de Valladolid, en el Marco de Programas de formación destinada a estudiantes de Grado y Máster oficial de la UVA matriculados durante el curso 2026/2027, a D. Pablo Joaquín Palacios Martínez

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la citada publicación; en este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente-

Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA,

P.D. (Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026 (BOCyL núm. 132 de 10 de julio de 2026)

EL VICERRECTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo.: José Ramón González García



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6451-524B-684B-386E*6D7A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 24/09/2026 16:31:22. Expediente nº: TABLON-2026-001839

CSV: dxgooy/on/vqP+WNOT-JVrA== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/4



**Universidad
de Valladolid**

**Vicerrectorado
de Extensión Universitaria
y Relaciones Institucionales**



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6451-524B-684B-386E*6D7A. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 24/09/2026 16:31:22. Expediente n°: TABLON-2026-001839

CSV: dxgooy/onVqP+WN0TJiVrA== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 4/4

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	José Ramón González García - Vicerrector de Extension Universitaria y Relaciones Institucionales	Firmado	24/09/2026 16:30:15	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=dxgooy%2FoivqP%2BWN0TJiVrA%3D%3D			

